

SALLIQUELO, 10 DE JULIO DE 1.992.

CONSIDERANDO:

Que después de un exhaustivo análisis en reunión conjunta de las Comisiones de Legislación y Hacienda y Presupuesto,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Apruébase en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones de Privatización de la Prestación del Servicio agregado al expte 4100-12112/92.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 675/92.-


OSVALDO E. CATTANEO
SECRETARIO H. C. D.




RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE